



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora: 26/IP-0104/08/23

Clave de proyecto: 26SO2023MD057

OFICIO: ORSON-IA-0465/23



Hermosillo, Sonora a 08 de Noviembre del 2023

Martín Abelardo Peña Quijada
Recibi Obeto Original
13 Dic 2023

RRM EXPLORACIÓN, S.A.P.I DE C.V.

C. Martín Abelardo Peña Quijada

Representante Legal

En referencia al documento, mediante el cual presenta el informe preventivo del proyecto **"María Luisas"** promovido por la empresa **RRM EXPLORACIÓN S.A.P.I. DE C.V.**, consiste en llevar a cabo la exploración a través de 56 barrenos a diamante, con planillas de (10 m X 20 m) ocupando 1.12 Has; 4,143.36 m de zanjas de (3 m de ancho x 20 m de largo x 1 m de profundidad) que ocupan 1.24 has y 15,752.40 m de caminos de acceso de 3 m de ancho que ocupa 1.24 has, siendo un total de 7.09 has de un dentro de una superficie de interés de 130.0 Has, que se ubica partiendo de la localidad Villa Hidalgo se toma la salida Norte, camino de terracería rumbo a Nacozari, a los 15 km se toma el camino a la derecha, hacia San Juan del Río y tras recorrer 1 km se vira a la derecha tomando el camino del puente que cruza el río. A aproximadamente 500 metros pasando el puente se llega a una Y griega y se toma el camino de la derecha, después de recorrer 9.6 km se toma el camino hacia el N-NE, recorriendo aprox. 4.3 km para llegar a la zona del proyecto **"María Luisa"** en el municipio de Villa Hidalgo, Sonora, y

RESULTANDO:

- I. Que el día 21 de Agosto del 2023, se recibió en esta Oficina de Representación, el Informe Preventivo del sector minero del proyecto **"María Luisas"** promovido por la empresa **RRM EXPLORACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.** para su evaluación y dictamen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y NOM-120-SEMARNAT-2020.
- II. Que fue publicado el ingreso al procedimiento del informe preventivo el proyecto **"María Luisas"** en la Gaceta Ecológica Año XXI, No. DGIRA/0037/23 publicado el 24 de Agosto del 2023, con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- III. Que con fecha 27 de julio del 2022 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual en su artículo 35 fracción X) fracción c), faculta a las Oficinas de Representación en su entidad, para otorgar autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, siguiendo

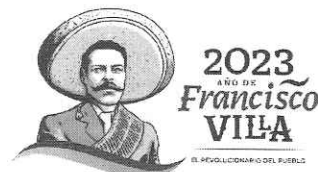
Proyecto "María Luisas"

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0104/08/23
Clave de proyecto: 26SO2023MD057

OFICIO: ORSON-IA-0465/23

Hermosillo, Sonora a 08 de Noviembre del 2023

los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en materia de Manifestaciones de Impacto Ambiental.

CONSIDERANDO:

- I. Que presenta escritura No. 25,236, Libro 462, de fecha 20 de septiembre de 2021 en donde la empresa **RRM EXPLORACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.** otorga poder al C. Martín Abelardo Peña Quijada ante el Lic. Guillermo A. Vigil Chapa, notario público No.247, de la Ciudad de México, con las facultades suficientes para realizar el presente trámite.
- II. Que el sitio propuesto para desarrollar el proyecto exploración minera directa **"María Luisas"** no se encuentra dentro de alguna área natural protegida decretada de competencia Federal o Estatal.
- III. Que se manifiesta que el área del proyecto **"María Luisas"** consiste en llevar a cabo la exploración a través de 56 barrenos a diamante, con planillas de (10 m X 20 m) ocupando 1.12 Has; 4,143.36 m de zanjas de (3 m de ancho x 20 m de largo x 1 m de profundidad) que ocupan 1.24 has y 15,752.40 m de caminos de acceso de 3 m de ancho que ocupa 1.24 has, siendo un total de 7.09 has dentro de una superficie de interés de 130.0 Has, que se ubica partiendo de la localidad Villa Hidalgo se toma la salida Norte, camino de terracería rumbo a Nacozari, a los 15 km se toma el camino a la derecha, hacia San Juan del Río y tras recorrer 1 km se vira a la derecha tomando el camino del puente que cruza el río; aproximadamente 500 metros pasando el puente se llega a una Y griega y se toma el camino de la derecha, después de recorrer 9.6 km se toma el camino hacia el N-NE, recorriendo aprox. 4.3 km para llegar a la zona del proyecto **"María Luisa"** en el municipio de Villa Hidalgo, Sonora, estos apegado a los parámetros de la NOM-120-SEMARNAT-2020. Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos. Como se muestra en la Tabla:

		Obras de exploración											
		Barrenos			Planillas de barrenación ¹			Zanjas ²			Caminos ³		
	Cuadros ocupados 50 x 50 m	Existente	Propuesto	Total	Existente	Propuesto	Total	Existente	Propuesto	Total	Existente	Propuesto	Total
Cantidad	520	0	56	56	0	56	56						
Superficie (ha)	130				0.09	1.12	1.12	0.00	1.24	1.24	0.00	4.73	4.73

Proyecto "María Luisas"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0104/08/23
Clave de proyecto: 26SO2023MD057

OFICIO: ORSON-IA-0465/23

Hermosillo, Sonora a 08 de Noviembre del 2023

Longitud (m)								0.00	4,143.36	4,143.36	0.00	15,752.40	15,752.40
Longitud de caminos propuestos por hectárea													
Longitud de caminos por hectárea según NOM-120-SEMARNAT-2020													
% de afectación por hectárea, por obra					1.86			0.96				3.64	
% de afectación por hectárea según NOM-120-SEMARNAT-2020					7.68			9.00				10.50	
% de afectación total por hectárea					5.45								
% de afectación total por hectárea según NOM-SEMARNAT-2020					25								

1 Dimensión de las planillas: 10 m x 20 m.

2 Ancho de zanja propuesta: 3 m (la zanja tiene 1 m para excavación y 1 m por cada lado para el depósito de material).

3 Ancho aproximado de caminos: 3 m.

IV. Que se manifiesta que el proyecto "María Luisas" se tiene las siguientes concesiones mineras:

Número título de concesión	Nombre de la concesión	Superficie concesionada (has)
237383	MARÍA LUISA	100
237384	MARÍA LUISA	99.4939
237385	MARÍA LUISA	99.6322
237386	MARÍA LUISA	99.6322
245325	ARIEL	1241.9808

V. Que la norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-2020, establece entre otros lineamientos **4.1.18** Cuando a la terminación de un proyecto de exploración minera directa se vaya a abandonar el área en que se desarrollaron los trabajos, el responsable del proyecto deberá llevar a cabo el programa de restauración que contemple acciones tales como la estabilización de taludes, el relleno de pozos de exploración, el relleno de zanjas, la escarificación de suelos, la inhabilitación de caminos nuevos y la revegetación y restauración forestal, en su caso. El programa deberá contener el calendario de actividades, incluyendo las correspondientes al mantenimiento. Los sitios a restaurar serán aquellos afectados por las actividades realizadas, excepto aquéllos ocupados por obras que tendrán uso futuro, debidamente justificado, en cuyo caso como medida de compensación se deberá restaurar alguna área vecina.

VI. Que en caso de que alguna área se requiera desmontar, previamente a dicha actividad se deben identificar las especies arbóreas que se conservarán in situ o se integren al diseño de áreas verdes, así como las especies biológicas de especial interés susceptibles de trasplante, y aquéllas con algún tipo de valor regional o biológico.

VII. Una vez realizada la restauración se presentará a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o a su Oficina de Representación Federal correspondiente un reporte en el que se manifiesten las condiciones finales del sitio, la ubicación de un plano topográfico

Proyecto "María Luisas"

Bldv. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0104/08/23
Clave de proyecto: 26SO2023MD057

OFICIO: ORSON-IA-0465/23

Hermosillo, Sonora a 08 de Noviembre del 2023

de las zonas reforestadas, superficies, listado de especies empleadas y actividades de seguimiento de las plantaciones. De haber realizado actividades de traslado de fauna o rescate de individuos de vegetales se deberán indicar las acciones realizadas tendientes a garantizar su supervivencia y los resultados obtenidos. Dicho reporte se deberá acompañar por un anexo fotográfico.

VIII. Que el programa de trabajo del proyecto **"María Luisas"** contempla **3 años, 3 meses**, según se muestra en las actividades siguientes:

Actividad	2023					2024					2025					2026											
	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Planeación y diseño																											
Trámites y Permisos																											
Acuerdos con propietarios del terreno																											
Preparación del sitio																											
Contratos de servicio y personal																											
Rescate y reubicación de flora y fauna (si es necesario)																											
Construcción y Operación																											
Rehabilitación y construcción de caminos																											
Desmontes y despalmes del terreno																											
Apertura de Trincheras y Zanjas																											
Construcción de planillas para barrenación																											
Construcción de cárcamos impermeabilizados																											
Barrenación																											
Análisis de información																											
Abandono/Restauración																											
Limpieza de planillas y áreas de trabajo																											
Sellado de barrenos																											
Suavización y escarificación del terreno afectado																											
Reforestación de accesos y planillas/ o áreas vecinas																											

IX. Que existen especies en listadas en la **NOM-059-SEMARNAT-2010**, que establece la protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, o cambio-lista de especies en riesgo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2010.

X. Esta Oficina de Representación, determina que el proyecto citado es viable de desarrollarse en el área y sitio propuesto, siempre y cuando se observe la **NOM-120-SEMARNAT-2020.- Norma Oficial Mexicana, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de**

Proyecto "María Luisas"

Bvld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora: 26/IP-0104/08/23
Clave de proyecto: 26SO2023MD057

OFICIO: ORSON-IA-0465/23

Hermosillo, Sonora a 08 de Noviembre del 2023

matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos, por lo que no requiere la presentación de una manifestación de impacto ambiental ante esta Secretaría, para la realización de esta segunda etapa de exploración minera.

Con base en lo expuesto en los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 8, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción X, 28, fracción III, 31, fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5, incisos L, fracción II, 29, 31 y 33 fracción I de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2000; 35 fracción X inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022; una vez analizado el informe preventivo presentado y de acuerdo al artículo 33 fracción I del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA, esta Oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO.- Que las obras y actividades manifestadas en el Informe Preventivo presentado por la empresa **RRM EXPLORACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.** para el desarrollo del proyecto "**María Luisas**" que consiste en llevar a cabo la exploración a través de 56 barrenos a diamante, con planillas de (10 m X 20 m) ocupando 1.12 Has; 4,143.36 m de zanjas de (3 m de ancho x 20 m de largo x 1 m de profundidad) que ocupan 1.24 has y 15,752.40 m de caminos de acceso de 3 m de ancho que ocupa 1.24 has, siendo un total de 7.09 has dentro de una superficie de interés de 130.0 Has, que se ubica partiendo de la localidad Villa Hidalgo se toma la salida Norte, camino de terracería rumbo a Nacozari, a los 15 km se toma el camino a la derecha, hacia San Juan del Río y tras recorrer 1 km se vira a la derecha tomando el camino del puente que cruza el río. A aproximadamente 500 metros pasando el puente se llega a una Y griega y se toma el camino de la derecha, después de recorrer 9.6 km se toma el camino hacia el N-NE, recorriendo aprox. 4.3 km para llegar a la zona del proyecto "**María Luisa**" en el municipio de Villa Hidalgo, Sonora y se encuentran en los supuestos previstos en el Artículo 29 del Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental y por lo tanto, puede realizar las obras o actividades en los términos propuestos en el Informe Preventivo.

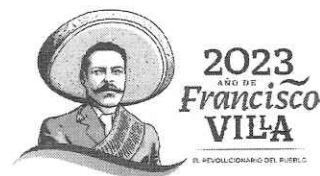
Para la ubicación de las actividades de exploración se muestra en el siguiente polígono de exploración:

Proyecto "María Luisas"
Bvld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0104/08/23
Clave de proyecto: 26SO2023MD057

OFICIO: ORSON-IA-0465/23

Hermosillo, Sonora a 08 de Noviembre del 2023

COORDENADAS UTM WGS84		
vértice	Este	N
VE-1	666,456	3348779
VE-2	666,456	3351740
VE-3	669,548	3351740
VE-4	669,548	3348779

Que existen normas oficiales mexicanas y otras disposiciones descritas en los considerandos anteriores que regulan los impactos ambientales que las obras y actividades del proyecto explotación minera directa **"María Luisas"** pudieran producir.

De acuerdo con lo manifestado en el Informe Preventivo el proyecto **"María Luisas"** se llevará a cabo en un tiempo de **3 años, 3 meses** conforme a la norma **NOM-120-SEMARNAT-2020**, que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

SEGUNDO.- Que el presente escrito no le exime de la presentación y cumplimiento a las condicionantes o requisitos que se incluyan en otras autorizaciones, licencias y permisos u otros ordenamientos legales en general que requieran otras autoridades competentes para la realización de la actividad propuesta en el informe preventivo.

La presente se emite en materia ambiental no valida la legal posesión o uso de los predios manifestados para la realización de obras o actividades del proyecto.

TERCERO.- De acuerdo con lo señalado por el artículo 29 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la empresa **RRM EXPLORACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.** Queda estrictamente prohibido desarrollar obras de preparación y construcción distintas a las señaladas en la presente autorización.

CUARTO.- De conformidad con el Artículo 33 y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la presente autorización sólo se refiere única y exclusivamente a los aspectos ambientales de las obras y actividades descritas en el Término Primero para el Proyecto **"María Luisas"**, la presente autorización no reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, por lo que quedan a salvo las acciones que determine la propia Secretaría, las autoridades federales, estatales y municipales, ante la eventualidad de que la empresa **RRM EXPLORACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.** no pudiera demostrarlo en su oportunidad.

Proyecto "María Luisas"
Bvld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora: 26/IP-0104/08/23
Clave de proyecto: 26SO2023MD057

OFICIO: ORSON-IA-0465/23

Hermosillo, Sonora a 08 de Noviembre del 2023

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la empresa **RRM EXPLORACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.** por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.



C. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE SONORA

Con fundamento en lo dispuesto por lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 35 Y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación, firma el C. Juan Manuel Vargas López, Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c.e.p. Unidad de Gestión Ambiental. - Edificio. Expediente técnico de la Empresa.- SGPARN.- Edificio

JMVL/DMVL/KGRS/JLVW*2023

Proyecto "María Luisas"
Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat